



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 10 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN  
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft  
Cargo: Presidenta De La Csj De  
Cusco  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2025 12:03:45 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000557-2025-P-CSJCU-PJ

**I. VISTOS:** La Resolución Administrativa N°00544-2025-P-CSJCU-PJ de 07 de abril de 2025, las peticiones de la magistrada Karinna Justina Holgado Noa de 07 y 08 de abril de 2025 respectivamente, la Resolución Administrativa N°00215-2025-P-PJ de 08 de abril de 2025, el Informe Legal N°0058-2025-AL-P-CSJCU-PJ, y, en mérito a los siguientes,

### II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un servicio eficiente de Administración de Justicia, a cuyo efecto, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan.
2. Mediante Resolución Administrativa N°0544-2025-P-CSJCU-PJ de 07 de abril de 2025, se resuelve:

*ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el goce físico de VACACIONES a favor de la magistrada KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA, Jueza Superior Titular Integrante de la Sala Civil de Cusco, por el lapso de cinco (05) días, del 07 al 11 de abril de 2025.*

*ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR de manera transitoria, a la magistrada SUSAN CÁMARA TELLO, Jueza Especializada Titular del Quinto Juzgado de Trabajo de Cusco, para que en adición de funciones, asuma judicatura como Jueza Superior Provisional Integrante de la Sala Civil de Cusco, del 07 al 11 de abril de 2025, por el lapso de cinco (05) días, con la atinencia que dicha encargatura no conllevará el pago de diferencia remunerativa alguna, por corresponder al período vacacional que gozará la magistrada recurrente.*

3. La magistrada Karinna Justina Holgado Noa - Jueza Superior Titular Integrante de la Sala Civil de Cusco, mediante pedido de fecha 07 de abril de 2025, solicita levantar el uso físico de vacaciones que petitionó el viernes 04 de abril de 2025.
4. Asimismo, la referida magistrada en fecha 08 de abril de 2025, solicita levantar el uso físico de vacaciones que petitionó el viernes 04 de abril de 2025, a partir del 08 de abril del año en curso, precisión que realiza al FUT ingresado el 07 de abril de 2025 en horas de la tarde.
5. Por otro lado, la secretaria general de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial, remite la Resolución Administrativa N°00215-2025-P-PJ de 08 de abril de 2025, que resuelve:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

*Artículo primero. DISPONER que, desde el 8 hasta el 16 de abril de 2025, ante el periodo de vacaciones del señor Javier Arévalo Vela, Juez Supremo Titular, la señora Karinna Justina Holgado Noa ejerza el cargo de Jueza Suprema Provisional e integre la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, la misma que estará conformada de la siguiente manera:*

*Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria*

1. Sra. Ángela Graciela Cárdenas Salcedo
2. Sra. Edith Irma Alvarado Palacios de Marín
3. Sr. Martín Eduardo Ato Alvarado
4. Sra. Cecilia Leonor Espinoza Montoya
5. Sra. Karinna Justina Holgado Noa

6. En el presente caso, a tenor del pedido efectuado por la magistrada Karinna Justina Holgado Noa, sobre levantamiento de uso físico de vacaciones, sea a partir del 8 de abril de 2025. (Expediente 5210-2025-OTD-CS de 8 de abril de 2025); y, lo dispuesto por la Presidencia del Poder Judicial que, desde el 8 hasta el 16 de abril de 2025, ante el periodo de vacaciones del señor Javier Arévalo Vela, Juez Supremo Titular, la señora Karinna Justina Holgado Noa ejerza el cargo de Jueza Suprema Provisional e integre la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República; por lo tanto, se debe suspender el uso físico de vacaciones de la magistrada solicitante, a partir del 08 de abril de 2025, y reprogramar los días pendientes de vacaciones para posteriores fechas, ello a petición de la magistrada Karinna Justina Holgado Noa y en fechas que no afecten el servicio de justicia.
7. Dentro de este contexto, considerando la Resolución Administrativa N°00544-2025-P-CSJCU-PJ, se debe dejar sin efecto la encargatura de la magistrada Susan Cámara Tello - Jueza Especializada Titular del Quinto Juzgado de Trabajo de Cusco, en adición de funciones como Jueza Superior Provisional de la Primera Sala Laboral de Cusco-, del 08 al 11 de abril de 2025.
8. Finalmente, estando a la designación señalada en el considerando tercero de la presente resolución, se debe ENCARGAR de manera transitoria, a la magistrada SUSAN CÁMARA TELLO, Jueza Especializada Titular del Quinto Juzgado de Trabajo de Cusco, para que en adición de funciones, asuma judicatura como Jueza Superior Provisional Integrante de la Sala Civil de Cusco, del 08 hasta el 16 de abril de 2025, por el lapso de diez (09) días; con la atinencia que dicha encargatura no conllevará el pago de diferencia remunerativa alguna; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 (impulso del procedimiento) de la Ley 27444 – LPAG.

Por lo precedentemente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

**III. SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR en vía de regularización, la SUSPENSIÓN DE**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

**VACACIONES de la magistrada KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA** - Jueza Superior Titular Integrante de la Sala Civil de Cusco-, únicamente por los días del 08 hasta el 11 de abril de 2025, vacaciones que fueron concedidas mediante Resolución Administrativa N°00544-2025-P-CSJCU-PJ.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** en vía de regularización la ENCARGATURA de la magistrada Susan Cámara Tello -*Jueza Especializada Titular del Quinto Juzgado de Trabajo de Cusco*, en adición de funciones como Jueza Superior Provisional de la Primera Sala Laboral de Cusco, por los días 08 al 11 de abril de 2025, encargatura realizada mediante Resolución Administrativa N°00544-2025-P-CSJCU-PJ de 07 de abril de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** en vía de regularización de manera transitoria, a la magistrada **SUSAN CÁMARA TELLO**, *Jueza Especializada Titular del Quinto Juzgado de Trabajo de Cusco*, para que en adición de funciones, asuma judicatura como Jueza Superior Provisional Integrante de la Sala Civil de Cusco, del 08 hasta el 16 de abril de 2025, por el lapso de nueve (09) días; con la atingencia que dicha encargatura no conllevará el pago de diferencia remunerativa alguna.

**ARTÍCULO CUARTO: RECONFORMAR** en vía de regularización desde el 08 hasta el 16 de abril del 2025, la Sala Civil de Cusco, conforme se detalla a continuación:

SALA CIVIL DE CUSCO	
Presidente	Carlos Bernardino Fernández Echea (T)
Integrante	Yuri Jhon Pereira Alagón (T)
Integrante	Susan Cámara Tello (P)

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** el texto de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Cusco - ODANC PJ Cusco, a la Coordinación de Recursos Humanos, a la Administración del Módulo Civil, así como a los interesados para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**ELCIRA FARFAN QUISEPÉ**  
Presidenta de la CSJ de Cusco  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFC/kac

